

VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.L
B04892931
A.A./ Carlos Silvan
PONFERRADA - León
csilvan@viasycon.com

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA SERVICIO ITINERANTE DE CIRCULACIÓN EN ANTIGUO EDIFICIO DE AGENTES DE PONFERRADA - LEON". Exp: 3.23/46504.0041

El Órgano de Contratación de ADIF ha resuelto, con fecha 10 de septiembre de 2023, adjudicar el contrato a la Empresa: **VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.L B04892931**, por un importe de:

- Base imponible 382.237,22.-€
- Total IVA (21%) 80.269,82.-€
- Total con IVA 462.507,04.-€

y un plazo de ejecución de seis (6) meses, por considerar que es la oferta con mejor relación calidad-precio.

De disponer de todos los documentos en formato electrónico, bastará con la aportación de estos documentos a través del Portal del Licitador de Adif / Adif-AV (<https://licitadores.adif.es>). En caso contrario, con independencia de la entrega a través del Portal del Licitador deberán entregar dicha documentación (original) en la Subdirección de Contratación de Mantenimiento, Avda. Pío XII, 110, Edificio 16, planta baja, 28036-MADRID, en un plazo no superior a los quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta comunicación, con el ruego de comunicar su depósito al correo electrónico fmacias@adif.es, de la siguiente documentación:

- Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal

La formalización del contrato tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación, para lo cual nos pondremos en contacto con Vds.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los siguientes recursos:

- El recurso especial en materia de contratación del artículo 44 de la LCSP, siempre que se cumplan los requisitos en el mismo establecidos.
Contra las actuaciones mencionadas en dicho artículo como susceptibles de ser impugnadas mediante el recurso especial, no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios.
- Los actos que no reúnan los requisitos del apartado 1 del artículo 44 de la LCSP, podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;
- Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE

"EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA SERVICIO ITINERANTE DE CIRCULACIÓN EN ANTIGUO EDIFICIO DE AGENTES DE PONFERRADA – LEON".

Exp: 3.23/46504.0041

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

VºBº

Firma: Emilio Fernández González

Cargo: Subdirector de Contratación de Mantenimiento

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: JXA YXBJ5NHJY19B8JWW40P40504
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

